

## Diagnóstico social y ambiental

### Información del proyecto

<b>Información del proyecto</b>	
1. Título del proyecto	“Desarrollando capacidades locales para la implementación del turismo patrimonial y comunitario: integrando el Qhapaq Ñan en Bolivia, Perú y Ecuador. Etapa 2”
2. Número del proyecto (es decir, ID del proyecto Atlas, PIMS+)	BOL/110832
3. Ubicación (mundial/región/país)	RBLAC Estado Plurinacional de Bolivia
4. Etapa del proyecto (diseño o implementación)	Implementación
5. Fecha	29 de mayo de 2021

### Parte A. Integración de los Principios de programación para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

#### **PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los Principios de programación para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?**

##### **Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos**

El establecimiento de mecanismos de participación y toma de decisiones compartida donde se busca privilegiar en todo momento la participación de actores comunitarios y Gobiernos locales, han permitido generar política pública concertada, buscando el respeto de sus derechos humanos, reconociendo las características, necesidades y desafíos, tomando como base su patrimonio material e inmaterial parte del Qhapaq Ñan.

Asimismo, se promueve el acceso a la tierra y a su propiedad de base comunitaria según la regulación de los 3 países de intervención (Bolivia, Perú y Ecuador), logrando mejoras en las condiciones sociales y económicas básicas, logrando protección de sus Derechos Humanos.

El fortalecimiento de los derechos y la posibilidad de participación en la gestión municipal por parte de las comunidades indígena originaria campesinas - para la defensa de sus derechos e intereses desde el diseño de política pública. Este enfoque, también se ha aplicado en las actividades económicas de los emprendimientos comunitarios, que ha incluido consensos la comunidad en general, que participan en la promulgación de los planes de desarrollo a nivel municipal.

##### **En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer**

Se promueve la participación de liderazgos femeninos en espacios de consenso y toma de decisiones, que en el caso del “Qhapaq Ñan” se denominan “Comités de Ruta”, en los mismos se busca que existan una participación igualitaria en la toma de decisiones. Asimismo, en las directivas de los emprendimientos comunitarios, reconocidas de manera legal, se pretende que las mujeres ocupen puestos de liderazgo, tales como presidencias y/o vicepresidencias. Por otra parte, se promueve que en las actividades de revalorización del patrimonio, se busquen incluir a las mujeres en actividades tradicionalmente desarrolladas por hombres.

Un punto especial a mencionar es la gestión de los residuos y los desechos peligrosos y no peligrosos, reconociendo el papel de la mujer en estas actividades. En el ámbito de una reducción de éstos a partir de una gestión y un fortalecimiento de capacidades, focalizados en la gestión del territorio y del medio ambiente con un carácter socioambiental con base comunitaria.

El respeto a los derechos comunitarios y a la concepción de la madre tierra, permite que la gestión de residuos se realice de una forma conveniente y adecuada con los principios fundamentales de los pueblos indígenas y el cuidado de sus espacios y territorios, además de sus formas de vida con respeto a la naturaleza.
<b>Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad y la resiliencia</b>
El Proyecto ha estado comprometido fuertemente con la sostenibilidad de las acciones y la resiliencia de las comunidades frente a dos puntos clave: una resiliencia medioambiental ante una mayor producción de residuos atribuido a la presencia de turistas, mediante capacitaciones y acuerdos de recojo de basura; y una resiliencia social-patrimonial, mediante una recuperación y salvaguarda de patrimonio inmaterial, y una puesta en valor en acciones que han involucrado los menores y los adultos mayores de las comunidades.
<b>Describe brevemente en el espacio a continuación de qué manera fortalece el proyecto la responsabilidad y rendición de cuentas hacia los actores clave</b>
Durante la etapa de implementación se ha tenido en cuenta la importancia de socializar con los actores clave la posibilidad de acceder a los mecanismos de respuesta como el Mecanismo de Responsabilidad del PNUD. Se garantizó la participación de distintos grupos para reflejar sus inquietudes, necesidades y reclamaciones al Proyecto. Uno de los mejores ejemplos es la inclusión de áreas en consenso con comunidades e instituciones estatales, y la salida de algunos espacios por solicitud de sectores comunitarios a partir del funcionamiento de espacios de diálogo.

## Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

<b>PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales?</b> <i>Nota: Complete el Adjunto 1 del SESP antes de responder a la Pregunta 2.</i>	<b>PREGUNTA 3: ¿Qué nivel de importancia tienen los posibles riesgos sociales y ambientales?</b> <i>Nota: Responda a las Preguntas 4 y 5 siguientes antes de dirigirse a la Pregunta 5</i>			<b>PREGUNTA 6: Describa las medidas de evaluación y gestión para cada riesgo calificado como Moderado, Sustancial o Alto</b>
<b>Descripción del riesgo (desglosado por evento, causa, impacto)</b>	<b>Impacto (I) y probabilidad (P) (1-5)</b>	<b>Importancia (Baja (B), Moderada (M), Sustancial (S), Alta (A))</b>	<b>Comentarios (opcional)</b>	<b>Descripción de las medidas de evaluación y gestión para cada riesgo calificado como Moderado, Sustancial o Alto</b>
Riesgo 1: El proyecto está en zonas ambientalmente sensibles y áreas protegidas.	I = 1 P = 4	Baja	Ciertos proyectos de inversión se han realizado en distintas áreas, una de ellas en área protegida.	Se han llevado a cabo Estudios de Impacto ambiental para cada uno de los proyectos de inversión, y un especialista ambiental ha acompañado la implementación de estos proyectos.
Riesgo 2: Puede desembocar el proyecto en efectos sociales o ambientales adversos.	I = 2 P = 2	Baja	Conflictos sociales entre personas a favor de implementar el turismo comunitario y personas contrarias a éste.	Se ha dado la situación en una de las comunidades, donde se ha trabajado directamente en la sensibilización y acuerdos concretos con las persona y comunidades a favor y contrarias a la implementación llegando a acuerdos entre las diferentes partes y modificando las áreas de intervención.
Riesgo 3: Posibles riesgos relacionados con la seguridad y salud ocupacional debido a peligros físicos.	I = 2 P = 1	Baja	En la implementación de proyectos de inversión, con la mano de obra como contraparte de las comunidades, podrían suceder percances físicos debido a las largas distancias entre los lugares de	Se han realizado cursos de primeros auxilios para las zonas con menor acceso a postas médicas, asimismo se ha dotado de botiquines con material de protección básico, así como se ha trabajado en medidas de protección vinculadas al tipo de trabajo.

			implementación de los proyectos.	
Riesgo 4: El proyecto puede afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor o patrimonio cultural tangible e intangible en sus intervenciones	I = 1 P = 3	Baja	Se realizaron actuaciones de conservación y salvaguarda de patrimonio material e inmaterial de forma participativa.	Se contó con la participación de un equipo multidisciplinar de expertos arqueólogos, antropólogos y sociólogos para prevenir posibles daños al patrimonio tangible e intangible. Se ha trabajado directamente con las comunidades que resguardan el patrimonio cultural, y en función a sus aportes y la asesoría del equipo multidisciplinar se ha logrado un trabajo conjunto en el proceso de recuperación y salvaguarda de este.
Riesgo 5: El proyecto propone el uso comercial de formas tangibles o intangibles que podría afectar culturalmente a la población indígena	I = 2 P = 2	Baja	Uso del turismo para revalorizar el patrimonio cultural y natural de población indígena.	Se contó con la participación de un equipo multidisciplinar de expertos arqueólogos, antropólogos, museólogos y sociólogos para prevenir posibles daños al patrimonio tangible e intangible. Se ha trabajado directamente con las comunidades que resguardan el patrimonio cultural, y en función a sus aportes y la asesoría del equipo multidisciplinar se ha logrado un trabajo conjunto en el proceso de recuperación y salvaguarda de este.
Riesgo 6: El proyecto podría afectar sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos propietarios comunitarios	I = 2 P = 2	Baja	Entra en conflicto la tenencia de tierras de los pueblos indígenas con la propiedad de tierras de carácter patrimonial (Ley 530 de Patrimonio Cultural Boliviano), que es propiedad del Estado Plurinacional. No así con la propiedad del patrimonio cultural inmaterial que se considera propiedad comunitaria.	El grupo multidisciplinar de expertos en arqueología y turismo realizó las tareas necesarias para asegurar que el patrimonio cultural queda a manos de la gestión comunitaria, o en su detrimento a manos de gestión municipal con perspectiva comunitaria. Se han elaborado distintas leyes de salvaguarda de patrimonio inmaterial (desde danzas hasta artículos propios como sombreros).
Riesgo 7: Falta de consultas culturalmente apropiadas para lograr el consentimiento previo, libre e informado de pueblos indígenas que puedan afectar a sus derechos e intereses, tierras y medios de subsistencia tradicionales	I = 3 P = 1	Baja	Legislativamente está normativizado a nivel constitucional y en base a tratados internacionales y declaratorias, pero en el ámbito de intervención del proyecto no existe una regulación pertinente – está basada sobre todo en minería y metalurgia –.	La experticia de la persona a cargo del relacionamiento comunitario estuvo a cargo de velar por el cumplimiento de la consulta previa a la implementación de las acciones específicas del proyecto. Se ha facilitado la creación de personerías jurídicas para asegurar los espacios de trabajo y la sostenibilidad de las acciones.
Riesgo 8: El proyecto podría afectar las formas de vida tradicionales de los pueblos indígenas	I = 2 P = 3	Baja	El proyecto versa sobre la posibilidad de usar las prácticas tradicionales y monetizar sus formas de vida para obtener un mayor ingreso económico a cambio, y con mayor presencia	La intervención se realizó respetando la normativa nacional e internacional de respeto a las tradiciones de los pueblos indígenas, de forma que el equipo multidisciplinario aportó conocimiento para su preservación y uso en ámbito turístico procurando realizar la implementación en base a unos estándares de calidad que se consensuaron entre la parte

			institucionalizada de sus intereses particulares.	estatal y las partes interesadas en la implementación del turismo de base comunitaria (población indígena). Adicionalmente, se trabajó en fortalecer la presencia en las instituciones de las poblaciones indígenas donde se actuó mediante una potenciación de sus capacidades en el ámbito institucional para lograr mayor alcance de sus reclamaciones. Se cuenta con protocolos de actuación definidos por la población originaria, a través de sus usos y costumbres.
Riesgo 9: El proyecto podría afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas mediante la comercialización de sus conocimientos y prácticas tradicionales	I = 1 P = 4	Baja	La implementación del proyecto incide en el uso del patrimonio cultural tangible e intangible para la comercialización con un fuerte componente de valorización de sus conocimientos y prácticas y fomentando la preservación de éstas.	Como sucede en el riesgo anterior, el proyecto, que versa sobre la comercialización de la cultura y patrimonio cultural propios y específicos de los pueblos indígenas, cuenta como referencia los más altos estándares de calidad para su adecuada protección en base a un equipo multidisciplinar y una constante consulta con la población de intervención, que permitió obtener los resultados esperados con una salvaguarda y preservación del más alto nivel. Se han elaborado distintas leyes de salvaguarda de patrimonio inmaterial.
Riesgo 11: El proyecto podría redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias	I = 2 P = 2	Baja	La implementación de la actividad turística, que se trata de una industria verde, puede resultar en un incremento de la emisión de contaminantes debido a circunstancias rutinarias (prestación de servicios), siempre que se considere como emisión de contaminantes al factor de servicios asociados como transporte.	En el curso de la implementación del proyecto se realizará la capacitación y la reiterada advertencia del uso mínimo de transportes que produzcan alta contaminación, así como de disminución del uso de energías altamente contaminantes en el proceso de la prestación de servicios.
Riesgo 12: El proyecto plantea posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la seguridad y la salud ocupacional debido a peligros epidemiológicos durante la fase de operación.	I = 2 P = 2	Baja	La dotación de insumos y EPP para la protección ante la enfermedad COVID-19 como medidas de prevención, incluye dos apartados: el primero sobre la cadena de distribución de éstos debe tener unas medidas de bioseguridad relevantes; y segundo, el uso incorrecto de los EPP puede conllevar una mayor incidencia de la enfermedad en los usuarios a quienes se promociona su retorno a la vida laboral.	La definición de protocolos de bioseguridad así como la "capacitación a capacitadores" (ToT por sus siglas en inglés) que se pretende desarrollar para la aplicación de los mencionados protocolos y el correcto uso de equipos personales de seguridad (EPP) y además del desarrollo de una herramienta TICs para el autodiagnóstico para las empresas y emprendedores/as beneficiarias se consideran de carácter suficiente para mitigar el riesgo sin necesidad de mayor diagnóstico y evaluación previa

<b>PREGUNTA 4: ¿Cuál es la Categorización de riesgo general del proyecto?</b>			
<b>Bajo Riesgo</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	Los riesgos que puedan surgir tienen un alto grado de control por parte del proyecto, pero ciertos aspectos escapaban al control de éste, de forma que se decidió incluir al proyecto medidas específicas para controlar el aspecto social y ambiental durante toda su etapa de implementación.	
<b>Riesgo moderado</b>	<input type="checkbox"/>		
<b>Riesgo Sustancial</b>	<input type="checkbox"/>		
<b>Alto Riesgo</b>	<input type="checkbox"/>		
<b>PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categoría, ¿qué requisitos de los SES se desencadenan? (marque todas las que corresponda)</b>			
Pregunta obligatoria sólo para proyectos de Riesgo Moderado, Sustancial y Alto			
<b><u>¿Se requiere evaluación? (marcar si la respuesta es "sí")</u></b>	No		<b>¿Estatus? (completado, previsto)</b>
<i>Si la respuesta es "sí", indique el tipo general y el estatus</i>		<input type="checkbox"/>	Evaluaciones específicas
		<input type="checkbox"/>	EIAS (Evaluación del Impacto Ambiental y Social)
		<input type="checkbox"/>	SESA (Evaluación Estratégica Ambiental y Social)
<b><u>¿Se requieren planes de gestión? (marcar si la respuesta es "sí")</u></b>	No		
<i>Si la respuesta es "sí", indique el tipo general</i>		<input type="checkbox"/>	Planes de gestión específicos (p. ej., Plan de acción de género, Plan de respuesta ante emergencias, Plan de gestión de residuos, otros)
		<input type="checkbox"/>	ESMP (Plan de Gestión Ambiental y Social que puede incluir diferentes planes específicos)
		<input type="checkbox"/>	ESMF (Marco de Gestión Ambiental y Social)
<b><i>Si se tienen en cuenta los <u>riesgos</u> identificados, qué Principios/Estándares a nivel de proyecto se han desencadenado.</i></b>		<b>Comentarios (no son obligatorios)</b>	
<b><i>Principio global: No dejar a nadie atrás</i></b>			
<b><i>Principio global: Derechos humanos</i></b>	<input type="checkbox"/>		
<b><i>Principio global: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer</i></b>	<input type="checkbox"/>		
<b><i>Principio global: Sostenibilidad y resiliencia</i></b>			

	<b><i>Principio global: Responsabilidad y rendición de cuentas</i></b>	<input type="checkbox"/>	
	<b><i>Norma 1. Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales</i></b>	<input type="checkbox"/>	
	<b><i>Norma 2. Cambio climático y riesgo de desastres</i></b>	<input type="checkbox"/>	
	<b><i>Norma 3. Salud, seguridad y protección de la comunidad</i></b>	<input type="checkbox"/>	
	<b><i>Norma 4. Patrimonio Cultural</i></b>	<input type="checkbox"/>	
	<b><i>Norma 5. Desplazamiento y reasentamiento</i></b>	<input type="checkbox"/>	
	<b><i>Norma 6. Pueblos indígenas</i></b>	<input type="checkbox"/>	
	<b><i>Norma 7. Trabajo y condiciones laborales</i></b>	<input type="checkbox"/>	
	<b><i>Norma 8. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos</i></b>	<input type="checkbox"/>	

## Aprobación definitiva

<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Asesor de Garantía de Calidad (GC) 	14-Jun-2021	Funcionario del PNUD responsable del proyecto; suele ser un Oficial de Programas del PNUD. La firma final confirma que ha o han "verificado" para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.
Aprobador de la Garantía de Calidad 	16-jun.-2021	Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). El Aprobador de la GC no puede ocupar simultáneamente el cargo de Asesor de GC. La firma final confirma que ha o han "visado" el SESP antes de enviarlo al CEP.
Presidente del CEP 	16-jun.-2021	Presidente del CEP de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Aprobador de la Garantía de Calidad. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y se ha tenido en cuenta en las recomendaciones del CEP.

### Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del Diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales.

Lista de verificación de posibles <u>riesgos</u> sociales y ambientales		
<b>INSTRUCCIONES:</b> La lista de verificación del Diagnóstico de los riesgos ayudará a responder a las Preguntas 2 a 6 de la Plantilla de Diagnóstico. Las respuestas a las preguntas de la lista sirven para: (1) identificar posibles riesgos, (2) determinar la Categorización general de riesgo del proyecto; y (3) determinar el nivel requerido de evaluación y medidas de gestión. Si requiere orientación adicional para abordar cuestiones de Diagnóstico, consulte la <a href="#">carpeta de materiales de los SES</a> .		
<b>Principio global: No dejar a nadie atrás</b> <b>Derechos humanos</b>		<b>Respuesta (Sí/No)</b>
P.1	¿Las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto (p. ej., durante el proceso de participación de actores claves, procesos de presentación de reclamaciones, declaraciones públicas)?	No
P.2	¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos (p. ej., agencias gubernamentales) no tengan la capacidad para cumplir con sus obligaciones en el proyecto?	No
P.3	¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos (p. ej., personas afectadas por el proyecto) no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	No
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>		
P.4	impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	No
P.5	impactos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en situación de pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos, incluidas las personas con discapacidad? <sup>1</sup>	No
P.6	restricciones de la disponibilidad, la calidad y(o) el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados, incluidas las personas con discapacidad?	No
P.7	exacerbación de conflictos entre las comunidades e individuos afectados por el proyecto, y(o) el riesgo de violencia en contra de ellos?	No
<b>Igualdad de género y empoderamiento de la mujer</b>		
P.8	¿Han planteado los líderes/grupos de mujeres inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto (p. ej., durante el proceso de participación de actores claves, procesos de presentación de reclamaciones, declaraciones públicas)?	Sí
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>		
P.9	impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	No
P.10	situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación, y el acceso a oportunidades y beneficios?	No
P.11	limitaciones en la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales?  <i>Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su medio de vida y bienestar.</i>	No

<sup>1</sup> No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, sexo, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, religión, opinión política ni de ningún otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que cualquier referencia a "mujeres y hombres" o similares incluye a mujeres y hombres, niños y niñas, y a otros grupos discriminados por razón de sus identidades de género, como personas transgénero y transexuales.

P.12	exacerbación de los riesgos de la violencia de género? <i>Por ejemplo, a través de la afluencia de trabajadores a una comunidad, cambios en la dinámica de poder de la comunidad y los hogares, aumento de la exposición a lugares públicos y(o) transportes inseguros, etc.</i>	No
<b>Sostenibilidad y resiliencia:</b> Las preguntas referidas al Diagnóstico relativas a riesgos asociados con la sostenibilidad y la resiliencia se incluyen en las preguntas específicas de Estándares a continuación		
<b>Responsabilidad y Rendición de cuentas</b>		
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>		
P.13	la exclusión de cualquier actor clave que pudiera estar afectado, en particular grupos marginados e individuos excluidos (se incluyen las personas con discapacidad), de la participación plena en decisiones que puedan afectarles?	No
P.14	reclamaciones u objeciones de actores clave que pudieran verse afectados?	No
P.15	riesgos de represalias contra los actores clave que expresen inquietudes o reclamaciones, o que traten de participar en el proyecto u obtener información sobre el mismo?	No
<b>Estándares a nivel de proyecto</b>		
<b>Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales</b>		
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>		
1.1	impactos adversos a los hábitats (p. ej., hábitats modificados, naturales y críticos) y(o) en los ecosistemas y en los servicios de estos? <i>Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.</i>	No
1.2	actividades dentro de hábitats críticos y(o) zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y(o) pueblos indígenas o comunidades locales?	No
1.3	cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y(o) los medios de vida? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	No
1.4	riesgos para especies en peligro de extinción (p. ej., reducción, invasión en el hábitat)?	No
1.5	la exacerbación del comercio ilegal de especies silvestres?	No
1.6	la introducción de especies exóticas invasivas?	No
1.7	impactos adversos en los suelos?	No
1.8	la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o la reforestación?	No
1.9	producción agrícola significativa?	No
1.10	cría de animales y(o) captura de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	No
1.11	la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? <i>Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.</i>	No
1.12	manejo o uso de organismos modificados genéticamente/organismos vivos modificados? <sup>2</sup>	No

<sup>2</sup> Vea el [Convenio sobre la Diversidad Biológica](#) y su [Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología](#).

1.13	utilización de los recursos genéticos? (p. ej., recogida y/o cultivo, desarrollo comercial) <sup>3</sup>	No
1.14	cuestiones ambientales mundiales o transfronterizas adversas?	No
<b>Estándar 2: Cambio climático y riesgo de desastres</b>		
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>		
2.1	áreas sujetas a peligros como por ejemplo terremotos, inundaciones, deslizamientos de tierras, vientos fuertes, marejadas, tsunamis o erupciones volcánicas?	No
2.2	productos y resultados sensibles o vulnerables a los posibles impactos del cambio climático? <i>Por ejemplo, a través del aumento de precipitaciones, sequías, temperaturas, salinidad, acontecimientos extremos</i>	No
2.3	aumentos directos o indirectos en la vulnerabilidad ante los impactos o desastres provocados por el cambio climático ahora o en el futuro (conocido también como prácticas inadaptadas)? <i>Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones</i>	No
2.4	aumentos de las emisiones de gases de efecto invernadero, emisiones de carbono negro u otros factores del cambio climático?	No
<b>Estándar 3: Salud, seguridad y protección de la comunidad</b>		
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>		
3.1	construcción y(o) desarrollo de infraestructura (p. ej., carreteras, edificios, represas)? (Nota: el FMAM no financia proyectos que incluyan la construcción o rehabilitación de represas grandes o complejas)	No
3.2	contaminación del aire, ruido, vibración, tráfico, lesiones, peligros físicos, mala calidad de las aguas superficiales, debido a corrimientos, erosión, saneamiento?	No
3.3	daños o pérdidas debido al fallo de los elementos estructurales del proyecto (p. ej., colapso de edificios o de la infraestructura)?	No
3.4	riesgos de enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores (p. ej., hábitats de reproducción temporales) enfermedades transmisibles y no transmisibles, trastornos nutricionales, salud mental?	Sí
3.4	transporte, almacenamiento y uso y(o) disposición de materiales peligrosos (p. ej., explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	No
3.8	impactos adversos en los ecosistemas y servicios de ecosistemas relevantes para la salud de las comunidades (p. ej., comida, purificación del agua superficiales, barreras naturales contra las inundaciones)?	No
3.9	afluencia de trabajadores del proyecto hacia las áreas del mismo?	No
3.10	contratación de personal de seguridad para la protección de instalaciones y de la propiedad o para dar apoyo a las actividades del proyecto?	No
<b>Estándar 4: Patrimonio cultural</b>		
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>		
4.1	actividades adyacentes o dentro de un sitio de Patrimonio cultural?	Sí
4.2	excavaciones significativas, demoliciones, movimiento de tierras, inundaciones u otros cambios ambientales?	No

<sup>3</sup> Vea el [Convenio sobre la Diversidad Biológica](#) y su [Protocolo de Nagoya](#) sobre el acceso y el reparto de beneficios por el uso de recursos genéticos.

4.3	impactos adversos en sitios, estructuras u objetos con valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o formas intangibles de cultura (p. ej., conocimiento, innovaciones, prácticas)? (Nota: los proyectos que tienen por objeto proteger o conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inadvertidos)	Sí
4.4	alteraciones en paisajes y características naturales con significado cultural?	No
4.5	utilización de formas tangibles y(o) intangibles (p. ej., prácticas, conocimiento tradicional) del Patrimonio cultural para fines comerciales o de otro tipo?	Sí
<b>Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento</b>		
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>		
5.1	desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente (incluidas personas sin derechos a las tierras reconocibles legalmente)?	No
5.2	desplazamiento económico (p. ej., pérdida de activos o acceso a los recursos debido a la adquisición de tierras o restricciones de acceso, incluso en ausencia de reubicación física)?	No
5.3	riesgo de desalojos forzosos? <sup>4</sup>	No
5.4	impactos o cambios en los acuerdos de tenencia de las tierras y(o) derechos de propiedad basados en la comunidad/derechos consuetudinarios a las tierras, territorios y(o) recursos?	No
<b>Estándar 6: Pueblos indígenas</b>		
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>		No
6.1	áreas donde los pueblos indígenas estén presentes (incluida el área de influencia del proyecto)?	Sí
6.2	actividades que se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.3	impactos (positivos o negativos) a los derechos humanos, tierras, recursos naturales, territorios y medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas (independientemente de si los pueblos indígenas poseen títulos de propiedad legales sobre dichas áreas, ya sea que el proyecto esté localizado dentro o fuera de las tierras y territorios habitados por las personas afectadas o que los pueblos indígenas sean reconocidos como tales por el país en cuestión)?  <i>Si la respuesta a la pregunta de diagnóstico 6.3 es "sí", los posibles impactos del riesgo se consideran significativos y el proyecto se clasificaría como proyecto de riesgo Sustancial o Alto</i>	No
6.4	la falta de consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento libre, previo, e informado sobre temas que podrían afectar a los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	No
6.5	el uso y(o) el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.6	desalojos forzosos o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?  <i>Tenga en cuenta, y cuando resulte apropiado garantice, la coherencia con las respuestas bajo el Estándar 5 de más arriba</i>	No
6.7	impactos negativos en las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	No
6.8	riesgos para la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	No

<sup>4</sup> Desalojo forzoso se define aquí como la expulsión permanente o temporal en contra de su voluntad de individuos, familias o comunidades de sus hogares y(o) de la tierra que ocupan, sin la disposición ni el acceso a formas adecuadas de protección legal o de otro tipo. Los desalojos forzosos constituyen una grave violación de diferentes derechos humanos reconocidos a nivel internacional.

6.9	impactos en el Patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales? <i>Tenga en cuenta, y cuando resulte apropiado garantice, la coherencia con las respuestas bajo el Estándar 4 de más arriba</i>	Sí
<b>Estándar 7: Trabajo y condiciones laborales</b>		
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a... (nota: se aplica a los trabajadores del proyecto y del contratista)</i>		
7.1	condiciones de trabajo que no cumplan la legislación laboral nacional y los compromisos internacionales?	No
7.2	condiciones de trabajo que puedan denegar la libertad de asociación y el convenio colectivo?	No
7.3	el uso de mano de obra infantil?	No
7.4	el uso de trabajo forzoso?	No
7.5	condiciones de trabajo discriminatorias y(o) falta de igualdad de oportunidades?	No
7.6	riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo debido a peligros físicos, químicos, biológicos y psicosociales (entre los que se incluyen la violencia y el acoso) durante el ciclo de vida del proyecto?	No
<b>Estándar 8: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos</b>		
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>		No
8.1	la liberación de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias o no rutinarias con el potencial de causar impactos adversos transfronterizos, locales o regionales?	No
8.2	la generación de residuos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	Sí
8.3	la fabricación, comercio, liberación y(o) uso de materiales y(o) sustancias químicas peligrosos?	No
8.4	el uso de sustancias químicas o materiales sujetos a prohibiciones internacionales o eliminación progresiva? <i>Por ejemplo DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el <a href="#">Protocolo de Montreal</a>, el <a href="#">Convenio de Minamata</a>, el <a href="#">Convenio de Basilea</a>, el <a href="#">Convenio de Rotterdam</a> y el <a href="#">Convenio de Estocolmo</a></i>	No
8.5	la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	No
8.6	el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	No